

VIERNES, 22 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 57

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2013-4214 *Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud en expediente de responsabilidad patrimonial.*

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP PAC), correspondiente a la subsanación de la solicitud de abono de gastos de reparación, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley.

Expediente: Responsabilidad patrimonial.

Destinatario: Rosario Bolado Sainz.

Domicilio a efectos de notificación: Urbanización La Caseta, número 26. 39120 Lienres.

Así mismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJAP PAC), se requiere al interesado para que, en un plazo de 10 días, acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

Finalmente, se informa que el texto íntegro del acto notificado se encuentra en los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Piélagos, sito en la Avda. Luis de la Concha, 66. 39470 Renedo de Piélagos, donde podrá dirigirse para su consulta.

Piélagos, 13 de marzo de 2013.

El alcalde,

Enrique Torre Bolado.

2013/4214

CVE-2013-4214